



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

12266

Artículo-1º:-Derogase la Ordenanza N°12.249/17.

Artículo-2º:-Convocase a la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, según los plazo establecidos en la normativa vigente, a los efectos de dar tratamiento al proyecto de Ordenanza definitivo que contiene lo solicitado por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires e incorpora la salvedad manifestada por el Secretario de Hacienda de la Nación.

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 2 de junio de 2017.-

[Firma]
REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
[Firma]



[Firma]
MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N°

1561

DE FECHA

02 JUN 2017

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

Registrada bajo el N°

12266

SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

